



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para ejercer la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión y ampliación, de incumbencias del título “Contador Público” (Código 1508).

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen N° 03/17, estableció la pertinencia de los alcances de dichos títulos;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “*CONTADOR PUBLICO*” (Código 1508), para la asignatura “*ORGANIZACIÓN EMPRESARIA/ ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS*” (Código 602) en carácter de Habilitante.-

ARTÍCULO 2°.- AMPLIAR las incumbencias del título “*CONTADOR PUBLICO*” (Código 1508), en concurrencia con el título “*TRAYECTO FORMACION DOCENTE CON ESPECIALIZACION EN EGB 3 Y POLIMODAL*” (Cód. 4848), para la asignatura “*ORGANIZACIÓN EMPRESARIA/ ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS*” (Código 602) en carácter de Docente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCION N° 2332

Mónica Esther SILVA
Presidenta
NUÑEZ Pablo Manuel
Secretario General